

La Océania Española.

Año XI

REDACCION Y ADMINISTRACION, calle Real de Manila número 2. La correspondencia, al Director D. José Felipe del Pan, ó al Administrador D. Joaquin Lafont. No se devuelven originales recibidos. Vendrán firmados aunque la firma no deba publicarse.

Manila. — Miércoles 16 de Marzo de 1887

SUSCRIPCION.—En Manila, un peso al mes. En Provincias, 9 rs. 10 cts. ANUNCIOS.—Preferentes, á 5 ctos. línea. Los de la cuarta plana, á 5 cuartos.—Comunicados y Mortuorios: precios convencionales. El suscriptor tiene derecho á 20 líneas de anuncios al mes.

Núm. 61

VAPORES

DE LA
COMPANÍA TRASATLANTICA
(antes A. Lopez y C.ª)
REPRESENTADA POR LA
COMPANÍA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS.
El vapor-correo
SANTO DOMINGO
Saldrá el 1.º de Abril próximo para Liverpool y Barcelona con escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo y Coruña. Admite carga y pasaje. El día de la salida estará en el muelle de los de Cavite un vaporcito para conducir el pasaje á bordo. Se espidan billetes de pasajes de la Península á esta capital. Se admiten seguros sobre embarques en el mismo vapor. phs
ADMINISTRACION: CARBALLO 2.

Aviso á los RR. Curas párrocos y Priores de los conventos de Filipinas ó islas adyacentes!!

Por perjudicial á las torres de madera de la iglesia de Santo Domingo de Manila, se cede en un precio arreglado la grande, magnífica, famosa y consagrada campana, que tan acostumbrados están á oír los marinos desde la bahía de Manila á las doce de la noche. Pesa 90 quintales ó sea 360 arrobas. Las personas, que deseen adquirirla, pueden dirigir sus proposiciones en el término de un mes al P. Sindico general de Santo Domingo, manifestando el precio y condiciones que al efecto crean oportunas. p3

Para Sorsogon, Gubat, Legaspi, Catanduanes y Tabaco.

Saldrá el vapor ANTONIO MUÑOZ, el jueves 17 del actual, á las doce de la mañana. Admite carga y pasaje. Muños, hermanos y sobrinos.

Vapor-correo ESPAÑA. Saldrá para el de Singapur, el domingo 20 del corriente, á las nueve de su mañana. Admite carga y pasaje. José Reyes.

China and Manila STEAM SHIP COMPANY, LTD. VAPOR ESMERALDA. Se espera el jueves 17 de actual, y será despachado para Hong-kong y Emuy, á la mayor brevedad. Para carga y pasaje acóndense en los altos de la casa de los señores Peete Hubbell y Ca

5 pesos diarios puede pagar fácilmente una máquina automática para picar tabaco, la cual se vende en módico precio en **La Gran Bretaña** Real (intramuros) esquina á la de San Juan de Dios.

COMPANÍA DE LAS Mensajerías Marítimas. AGENCIA DE MANILA.

El vapor OXUS, de 5.000 toneladas y de 600 caballos de fuerza, saldrá de Hong-kong el 22 de Marzo y de Singapur el 28 de Marzo. Por el vapor-correo que sale de Manila el 20 de Marzo, en combinación con la Mala francesa, los señores pasajeros, alcanzarán dicho vapor con anticipación en Singapur. Rebaja de precios de pasajes para los señores empleados del Gobierno español y Ordenes religiosas. Por fletes y pasajes dirigirse á M. Henry, Agente.

Carenero núm. 6, frente del Banco Hongkong Shanghai Banking Corporation. ph

CÓDIGO PENAL PARA LAS ISLAS FILIPINAS

Edición oficial. Se vende en la Secretaría del Gobierno general y en la Administración de La Océania Española. A \$1.50 ejemplar (en rústica.) ph

Se vende Un carruaje enganchado con una buena pareja de castaños. ... \$ 400 Una calesa enganchada con un buen caballo castaño. ... 150 Una montura de señora por uno de los mejores talleres de Londres. ... 50 FEDERICO H. SAWYER. Muelle del Rey núm. 4. ph

MAIZ SUPERIOR triturado y sin triturar. Joló núm. 9 (antes 25.) ph

Enfermedades de los ojos.

El Doctor Biada, OCULISTA de las facultades de Alemania y París. Recibe en su GABINETE ORTALMOLOGICO de 7 á 10 y 3 á 5. EXCLUSIVAMENTE se dedica á las enfermedades de la vista. ph 37—Cabildo—37.

Tierras y Razas de FILIPINAS. Estudios descriptivos y antropológicos. Un volumen de 300 páginas, se vende á \$ 2 en la Agencia Editorial y en la Librería de Santo Tomás. ph

La Castellana ESCOLTA Y SAN FERNANDO.

Acaba de despachar de la Aduana: Bacalao fresco de dos clases, Bacalao en latas de 1 y 2 sin espinas. Bacalao sin espinas en latas de 1 y 2. Bacalao de Noruega en latas de 1 y 2. Habichuelas, mantiguilla, habas, guisantes crudos, lentejas etc., etc. h

Los cepillos eléctricos que dá frescura y limpia la cabeza sin arrancar el cabello, acaba de recibir y vende á 60 y 80 céntimos.

La Gran Bretaña. Real, esquina á la de San Juan de Dios. Tambien ha recibido para caballos.

AVISO á los Párrocos y Coadjutores visayas.

Está terminada la impresión y elegante encuadernación del *Sermónario visaya* que contiene 60 sermones Dogmático-Morales predicados en su parroquia de Cagayan de Oro por el M. R. P. Lector de Filosofía fray Ramon Zucco de San Joaquin agustino recoleto. Hállase de venta en la Procuración general de los PP. Recoletos.

FOTOGRAFIA DE PIERRE. ISLA DEL ROMERO N.º 6 (ANTES N.º 1), FRENTE A EL TEATRO FILIPINO.

En este acreditado establecimiento encuentra el público, además de esmerados trabajos, precios sin competencia. Hay de venta, fotografías de tipos del país, y vistas de Iloilo y Cebú. Se retrata todos los días de nueve á cuatro. ;h

PERFUMERIA ENRIQUE GRUPE. Calle Real 28, Manila.

Cajas de cubiertos, servilleteros de metal, hueco y plata Cristoff.

ALMACEN DE MÚSICA Y PIANOS DE **Carlos S. del Valle** Real 14, Manila. h

Calendario Y PARTE RELIGIOSA.

Marzo, tiene 31 días.
Santo del día.
16 MIERCOLES.—San Eriberto y San Agapito obispos cís.
Santo de mañana.
17 JUEVES.—San Patricio obispo confesor y Santa Gertrudis, virgen.

Parte Militar.
GOBIERNO MILITAR.
Servicio de la plaza para el 16 de Marzo de 1887.
PARADA, Los cuerpos de la guarnición y Carabineros.—Vigilancia, los mismos.—JEFE DE DIA.—El Sr. Coronel D. Agustín Gomez Vildósola. HOSPITAL Y PROVISIONES, Artillería.—PASO DE ARMAS, Artillería.—MÚSICA EN LA LUJERTA, núm. 7.—RECONOCIMIENTO DE ZACATE, Caballería.
De órden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador militar interino.—El C. T. Coronel, Sargento mayor interino, José Pragó.

Agenda.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.
Por el vapor español *Antonio Muñoz*, que saldrá de este puerto para los de Sorsogon, Gubat, Legaspi, Catanduanes y Tabaco, el jueves 17 del actual á las doce del día, esta Administración general remitirá la correspondencia que se encuentre depositada en la misma para dichos puntos y Albay á las diez de la mañana del mismo día.
—Por el vapor *Felisa*, que saldrá de este puerto para el de Cápiz el 18 del actual á las seis de la mañana, esta Administración general remitirá la correspondencia que se encuentre depositada en la misma para dicho punto á las diez de la noche del día 17.
Manila 13 de Marzo de 1887.—P. O., Isabelo Aguilar.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.
ENTRADA DE ALTA MAR.
De Iloilo, en 7 días, barca inglesa "Strella," de 965 toneladas, su capitán D. M. Regan, con azúcar. W. F. Stevenson.
SALIDAS DE ALTA MAR.
Para New-York, frag. alemana "Ese," con azúcar.
Para Iloilo, barca id. "George Moon," con azúcar.

CÓDIGO PENAL

LIBRO TERCERO De las faltas y sus penas. TITULO PRIMERO DE LAS FALTAS CONTRA EL ORDEN PUBLICO. Artículo 569. Incurrirán en la pena de 70 á 320 pesetas de multa:
1.º Los que por medio de la imprenta, litografía ú otro medio de publicación, sin cometer delito, publicaren maliciosamente noticias falsas de las que pueda resultar algun peligro para el órden público ó daño á los intereses ó al crédito del Estado.
2.º Los que en igual forma, sin cometer delito, provocaren á la desobediencia de las leyes y de las Autoridades constituidas, hicieren la apología de acciones calificadas por la ley de delito, ú ofendieren á la moral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública.
3.º Los que publicaren maliciosamente disposiciones acordadas ó documentos oficiales sin la debida autorización, antes que hayan tenido publicidad oficial.

Art. 570. Los que apedrearen ó mancharen estatuas ó pinturas, ó causaren un daño cualquiera en las calles, parques, jardines ó paseos, en el alumbrado ó en objetos de ornato ó pública utilidad ó recreo, aun cuando pertenecieren á particulares, serán castigados con la multa del duplo al cuádruplo del valor del daño causado, si el hecho no estuviere comprendido por su gravedad en el libro 2.º de este Código.
En la misma pena incurrirán los que de cualquier modo infringieren disposiciones dictadas sobre ornato de las poblaciones.
Art. 571. Serán castigados con la

pena de arresto de uno á diez días y multa de 15 á 125 pesetas:
1.º Los que perturbaren cualquier acto de carácter religioso de un modo no previsto en la seccion tercera, capítulo 2.º, tit. 2.º del lib. 2.º del Código.
2.º Los que con la exhibición de estampas ó grabados, ó con otra clase de actos, ofendieren la moral y las buenas costumbres sin cometer delito.
Art. 572. Serán castigados con la pena de uno á cinco días de arresto, ó multa de 15 á 125 pesetas, los que dentro de poblaciones ó en sitio público ó frecuentado dispararen armas de fuego, cohetes, petardos ú otro proyectil cualquiera que produzca alarma ó peligro.
Art. 573. Serán castigados con las penas de uno á quince días de arresto y multa de 75 á 200 pesetas:
1.º Los que turbaren levemente el órden en la Audiencia, Juzgado ó Tribunal local en los actos públicos, especíalculos, solemnidades ó reuniones numerosas.
2.º Los subordinados del órden civil que faltaren al respeto y omision debidos á sus superiores, cuando el hecho no tuviere señalada mayor pena en este Código ó en otras leyes.
Art. 574. Serán castigados con la multa de 15 á 125 pesetas y reprobacion:
1.º Los que promovieren ó tomaran parte activa en cencerradas ú otras reuniones tumultuosas, con ofensa de alguna persona ó con perjuicio ó menoscabo del sosiego público.
2.º Los que, habiendo recibido de buena fé moneda falsa, la expendieren en cantidad menor de 325 pesetas y mayor de 70, después de constarles su falsedad.
3.º Los traficantes ó vendedores que tuvieren medidas ó pesas dispuestas con artificio para defraudar, ó de cualquiera modo infringieren las reglas establecidas sobre contraste para el gremio á que pertenecian.
4.º Los que defraudaren al público en la venta de sustancias, ya sea en cantidad, ya en calidad, por cualquier medio no penado expresamente.

subediencia no constituyeran delito.
6.º Los que ofendieren de un modo que no constituya delito á los agentes de la Autoridad cuando ejerzan sus funciones, y los que en el mismo caso los desobedecieren.
7.º Los que no prestaren á la Autoridad el auxilio que reclamare en casos de delito, de incendio, naufragio, inundación ú otra calamidad, pudiendo hacerlo sin perjuicio ni riesgo personal.
Art. 575. Serán castigados con la multa de 70 á 200 pesetas los que ocultaren su verdadero nombre, vecindad, estado ó domicilio á la Autoridad ó funcionario público que se lo preguntare por razon de su cargo.
Art. 576. Serán castigados con la pena de 15 á 125 pesetas de multa.
1.º Los que ejercieren, sin título académico, actos de una profesion que lo exija, á no ser que estuvieren habilitados para ello por Autoridad competente.
2.º Los que usaren de máscara ó disfraces, contraviniendo á las disposiciones de la Autoridad.
3.º Los que usaren armas sin licencia.

TITULO SEGUNDO DE LAS FALTAS CONTRA LOS INTERESES GENERALES Y REGIMEN DE LAS POBLACIONES.

Art. 577. Serán castigados con las penas de uno á diez días de arresto ó multa de 15 á 125 pesetas:
1.º Los que se negaren á recibir en pago moneda legitima.
2.º Los que, habiendo recibido de buena fé moneda falsa, la expendieren en cantidad menor de 325 pesetas y mayor de 70, después de constarles su falsedad.
3.º Los traficantes ó vendedores que tuvieren medidas ó pesas dispuestas con artificio para defraudar, ó de cualquiera modo infringieren las reglas establecidas sobre contraste para el gremio á que pertenecian.
4.º Los que defraudaren al público en la venta de sustancias, ya sea en cantidad, ya en calidad, por cualquier medio no penado expresamente.

5.º Los traficantes ó vendedores á quienes se aprehendieren sustancias alimenticias que no tengan el peso, medida ó calidad que corresponda.
Art. 578. Serán castigados con las penas de cinco á quince días de arresto y multa de 70 á 200 pesetas.
1.º Los que esparcieren falsos rumores ó usaren de cualquiera otro artificio ilícito para alterar el precio natural de las cosas, si el hecho no constituye delito.
2.º Los que infringieren las reglas de policía dirigidas á asegurar el abastecimiento de las poblaciones.
Art. 579. Los que en sitios ó establecimientos públicos promovieren ó tomaren parte en cualquiera clase de juegos de azar no autorizados por los reglamentos de policía, incurrirán en la multa de 15 á 80 pesetas.
Art. 580. Serán castigados con la pena de cinco á quince días de arresto y multa de 70 á 200 pesetas en los casos no comprendidos en el libro 2.º:
1.º Los Farmacéuticos ó los que regentasen boticas autorizadas competentemente que expendieren medicamentos de mala calidad.
2.º Los dueños ó encargados de fondas, confiterías, panaderías ú otros establecimientos análogos que expendieren ó sirvieran bebidas y comestibles adulterados ó alterados perjudiciales á la salud, ó no observaren en el uso y conservación de las vasijas, medidas y útiles destinados al servicio, las reglas establecidas ó las precauciones de costumbre, cuando el hecho no constituya delito.
Art. 581. Serán castigados con la multa de 15 á 70 pesetas y reprobacion:
1.º Los que infringieren las reglas dictadas por la Autoridad en tiempos de epidemia ó cóctigo.
2.º Los que infringieren los reglamentos, ordenanzas y bandos sobre epidemia de animales, extinción de langosta ú otra plaga semejante.
3.º Los que infringieren las disposiciones sanitarias dictadas por la Administración sobre conducción de cadáveres y enterramientos en los casos no previs-

tos en el libro 2.º de este Código.
4.º Los que profanaren los cadáveres, cementerios ó lugares de enterramiento, por hechos ó actos que no constituyan delito.
5.º Los que arrojaran animales muertos, basuras ó escombros en las calles y en los sitios públicos donde esté prohibido hacerlo, ó ensuciaren las fuentes ó abrevaderos.
6.º Los que infringieren las reglas ó bandos de policía sobre la elaboracion de sustancias féttidas é insalubres, ó las arrojaran á las calles.
7.º Los que por cualquier otro modo que no constituya delito, infringieren los reglamentos, ordenanzas ó bandos sobre higiene pública, dictados por la Autoridad dentro del círculo de sus atribuciones.
Art. 582. Serán castigados con las penas de uno á cinco días de arresto ó multa de 15 á 125 pesetas:
1.º Los que dieren espectáculos públicos ó celebraren cualquiera clase de reuniones sin obtener la debida licencia, ó traspasando los límites de la que les fuere concedida.
2.º Los que abriesen establecimientos de cualquier clase sin licencia de la Autoridad cuando fuere necesaria.
Art. 583. Serán castigados con las penas de cinco á diez días de arresto ó multa de 70 á 200 pesetas:
1.º Los que apagaren el alumbrado público ó del exterior de los edificios ó el de los portales ó escaleras de los mismos.
2.º Los que faltaren á las reglas establecidas para el alumbrado público, donde este servicio se hiciera por los particulares.
Art. 584. Serán castigados con las penas de 15 á 125 pesetas de multa ó reprobacion:
1.º Los Facultativos ó los que estuvieren competentemente autorizados para la asistencia de enfermos que, notando en una persona á quien asistieran ó en cadáver señales de envenenamiento ó de otro delito, no dieran parte á la Autoridad inmediatamente, siempre que por

plan tan hábilmente combinado, poniendo en peligro mi cabeza, pues quizas considere como un deber el denunciar el crimen de su padre? Todas estas cuestiones son horribles; mas, sucede lo que quiera, es preciso saber la verdad. Veré á mi hija, me enteraré de lo que dice, y sabré hasta donde llegan sus sospechas.
El banquero cogió uno de los candelabros de plata que habia en el comedor, y subió la escalera, dirigiéndose al cuarto de su hija.
Llamó, y aplicó el oido escuchando con atención, pero no recibió respuesta alguna. Volvió á llamar, obteniendo el mismo resultado.
Entonces habló.
—Julia—dijo en voz baja pero firme—soy yo, tu padre, y te ruego me recibas inmediatamente.
Oyó los pasos de su hija, que se acercaba á la puerta, luego una voz débil respondió.
—Te ruego, papá, me dispenses; no puedo recibirte esta noche, padezco una horrible jaqueca, y me es imposible hablar con nadie.
—Yo no acepto esa excusa, Julia; es preciso que te vea inmediatamente. Soy tu padre, y te mando que abras, quiero conocer los motivos de tan extraordinaria conducta.
—Padre, por piedad—exclamó la desgraciada hija con voz suplicante y ahogada por los sollozos.
—Si no abres al momento, forzaré la puerta—dijo el banquero con resolución. Estaba desesperado y decidido á todo, como aquel que siente temblar el suelo bajo sus piés, y que solo un esfuerzo de valor puede salvarle del peligro que le amenaza. Giró la llave en la cerradura, el banquero abrió la puerta, y penetró en la habitación de su hija. Al encontrarse en frente de

aquella jóven que tanto habria brillado con el esplendor de la juventud y la belleza, su cuerpo se estremeció; aquella noche veía allí una mujer de semblante pálido, llorosa, y próxima á la desesperacion. Sus negros y hermosos cabellos caían sueltos sobre sus espaldas, sus manos estaban crispadas, y sus labios temblorosos. Apartaba la vista de su padre á quien tanto habia amado, y cuya presencia en aquellos momentos la producia un invencible horror.
—Julia—dijo el banquero—quiero saber qué significa todo esto. ¿Por qué te has encerrado en tu habitación, rehusando obstinadamente recibir en ella á ninguna persona?
—Estoy enferma.
—En ese caso, habrá que llamar al médico. Voy á enviar un criado para que busque inmediatamente al Sr. Granger.
—Es inútil; mi mal es de aquellos que no puede curar el Sr. Granger; es una enfermedad del alma y no de cuerpo.
—Julia!—exclamó el banquero con severidad—¿te has vuelto loca? He criado notar en tus palabras de esta mañana, algo semejante á la locura. ¿Qué te pasa?
Su hija guardó silencio, permaneció inmóvil, los ojos desmesuradamente abiertos y fijos en su padre con expresion desgarradora.
—Padre—dijo después de un corto momento de silencio—yo he tenido un sueño tan horrible, que me acuerdo solo me ha atormentado durante todo el día. Se ha apoderado de mí, no le puedo desear, y me perseguirá hasta la tumba: ¿exiges que te lo revele?
—Sí; si al contarle puedes encontrar algun consuelo.

si hay motivo bastante para hacerlo. De una vez para siempre te digo, que no sufriré locuras como las que hasta ahora has cometido. Yo sé como debo obrar cuando me vea atacado por esa enfermedad peligrosa, y para probarte de que manera sé defenderme de la locura de otros, voy á decirte lo que ha pasado aquí hoy, que en verdad no es ningun sueño. Ven conmigo.
Ruperto se dirigió al departamento ocupado poco antes por Lionel.
—Ya lo ves, Julia—dijo mostrándole el lecho en que el jóven habia reposado.
La persona que tanto interés te inspira y con la que al parecer soñabas, ha desaparecido y no la verás ya más.
—Gran Dios!—exclamó Julia—ha muerto y tú... tú... te atreves á decirme... á mí.
—No ha muerto; pero está tan completamente perdido para los vivos, como si hubiese sido sepultado en la más profunda fosa. Estaba, como tú, dominado por insensatas ideas; atormentado por una cavilacion absurda sobre un soñado asesinato, crimen que solo existía en los delirios de su cerebro enfermo, no podia desahar tal idea y poco á poco habia llegado á convertirse para él en una espantosa realidad ¡Pobre jóven!
No podia renunciar á sus sueños, y el fin de todo ha sido que dos médicos muy competentes han declarado que estaba loco, completamente loco. Esta misma noche reposará ya en esa tumba destinada á los vivos que se llama casa de locos. Ahora, Julia, puedes retirarte á tu habitación y creo que en lo sucesivo nos entenderemos y que no perturbarán más tu espíritu esos sueños siniestros, tan desagradables como desprovistos de significacion.

te del banquero. Estoy dispuesto á certificar del estado de enfermedad de ese pobre jóven y consiento en encargarme de su curacion encerrándole en mi establecimiento, y comprometiendo á que esté bien guardado. Estoy dispuesto á todo esto, pero tengo derecho á obtener por mi trabajo una liberal remuneracion.
—Fijad vuestras condiciones.
—¿Cuántas libras al año?
—Hum!—murmuró el banquero—¿No son demasiado excesivas estas condiciones?
—No, señor Godwin—respondió Snaffley—no, pues no hay otro caso como este.
Los dos hombres se miraron. Sus ojos no se encontraron más que un solo momento, pero este momento fué suficiente para que Godwin comprendiera que su secreto habia sido adivinado por el doctor.
—Convenido—dijo el banquero.—Acepto vuestras condiciones.
A las diez de la noche de aquel mismo día sacaron á Lionel de Wilmingdon, para conducirlo á la Ermita que estaba situada en un desierto paraje á diez millas de la casa del banquero. Fué conducido en un coche cerrado, tendido sobre unos colchones, y dormido profundamente, merced á un narcótico preparado por Snaffley, que administraron á Lionel, para evitar que suscitara algun obstáculo á los encargados de llevarle á su nueva morada.

AVISOS

Genato y Compañía. Autorizados debidamente y por cuenta de quien corresponda, venderemos en almoneda sin reserva el viernes 18 del actual a las diez de su mañana en nuestro Establecimiento, monturas de Europa y de...

Se ha extraviado un perito blanco llamado "Chiquitín" tenía un collar con campanilla al que lo traiga al Muelle del Rey...

Pérdida. En la noche del domingo 13, y en el piso de la Luneta, se ha extraviado una pulsera de oro con un granate y perlas...

Zanaroli. PROFESOR ITALIANO. Da lecciones de violín y canto "Fonda de Lala", cuarto número 8.

D. Rosendo Rufasta. Abogado. Ofrece a sus amigos y clientes su nueva habitación y bufete, calle de Palacio número 17, esquina a la de Urdaneta.

AGUAS minero-medicinales DE NORZAGARAY. En el bonito barrio "Guillen" construido junto a los manantiales, tiene el honor de ofrecer al respetable público, catorce casas amuebladas que podrá alquilar en el Kiosco de Santa Cruz...

Imprenta de LA OCEANIA ESPAÑOLA. En este establecimiento se ha en una clase de trabajos tipográficos a una ó mas tintas, con el mayor esmero, prontitud y economía.

Ocasión. Se admiten proposiciones para el arriendo de la casa FOTOGRAFIA PARISIENSE San Jacinto número 33 con su galería y aparatos, ó también la casa y galería sola.

Se alquila la casa número 33 de la calle de Concepción, Quiapo. Dará razón Bazar "La Puerta del Sol."

Se alquila en la casa número 20 calle Real un espacio local apto ósito para tienda, "Sastería" etc. y tres habitaciones para un matrimonio con poca familia.

Por módico alquiler se dan las casas números 42 y 48 de la Isla del Romero, 35 calzada de San Sebastián, 44 calle de Barceloná. Las llaves en S. Sebastián 39-31.

Se alquilan algunas habitaciones en la calzada de puerta Real a Paco número 10, propia familia.

Se alquila una grande y magnífica bodega en la Barraca número 5, donde informará.

SE ALQUILA la casa número 48 de la calle Solana; darán razón en la de Anda número 18, moderno.

Se alquilan los altos ó bajos de la casa número 15 de la plaza de Santa Ana, Sampaloc. En la misma, darán razón.

Se alquila la casa de campo, Beata, Pandanán, frente al Hipódromo de Santamésa; ajuste Iris 50 Quiapo.

Se alquila la hermosa casa calle de San Jacinto número 42, con grandes bodegas, á propósito para casa de comercio. Cabildo 38.

Bodega con embarcadero. Se alquila una en los bajos de la Fonda de Lala.

COMPRAS y VENTAS

Por ausentarse su dueño, se vende en \$ 300 un piano oblicuo de primera sin estronar, que ha costado \$ 500. Cabildo 15.

Se vende un vis-á-vis enganchado á una pareja de mozo una calesa á un caballo bayo, un piano construido á propósito para este país, un armario con luna hecho en Europa y otro para ropa de igual procedencia y varios muebles del país.

Se venden cuatro lámparas de á 3 luces á propósito para salón. Escolta 27.

ALMACEN La Villa de Jochiu. CALLE NUEVA NUM 14.

Acaba de recibir una partida de frutas de California en latas de excelente calidad y se detalla á precios sin competencia. Hay un surtido de veinte clases y también latas de pasta de tomates de California.

Calesa Se vende una, muy barata, en la calle de Arix número 37, Sampaloc.

Se vende barato un vis-á-vis, Cabildo 37.

Libros sobre Filipinas. REVISTA DE FILIPINAS. Colección de cien artículos en que se trata extensamente el clima, la población, las razas, la producción vegetal, las minas, el comercio, la historia, la higiene, la legislación, las cuestiones más interesantes de la administración civil, las costumbres, etc., etc.

UN VIAJE A LAS ISLAS FILIPINAS SIR JOHN BOWRING. Obra curiosísima descriptiva del Archipiélago y escrita por aquel sabio ex-gobernador de Hong-kong en 1860.

HISTORIA DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE MANILA, DE REBLADOS Y CAPITULADOS Y CRÓNICA DEL CLERO SECULAR HASTA 1650. Por el presbítero Francisco Moreno, prebendado que era en dicho año.

CONTRA los Resfriados, la Gripe, la Bronquitis y las Inflamaciones del Pecho, el GARGARISMA PECTORAL de NAFÉ DE DELANGRENIER es la única y eficaz remedio para los miembros de la Academia de Medicina de Francia.

DE MANUFACTURA INGLESA. Para calzas desde \$ 4 á \$ 5.50 el par. Para corbatas desde \$ 1.50 á \$ 2.50 el par. Cuellos de repaso á \$ 4 y á \$ 50 cent. uno. Reguladores superiores á \$ 2.

La Gran Bretaña. Real, esquina á la de San Juan de Dios.

IMPRESOS que se hallan de venta en la Administración de este periódico calle Real de Manila número 2.

Relaciones juradas para pedir alta y baja en la contribución industrial, urbana y alcoholes; toda clase de impresos para los despachos de la Aduana; todas también de militares y guardia civil; padrones generales para castas tributarias, y también de polistas; fées de vida; hojas de servicios para empleados etc. etc.

BAZAR "LA PUERTA DEL SOL", MANILA. ENTRADA LIBRE.

Precio fijo, económico y al contado. Loza blanca con filete verde ó azul, un servicio de 64 piezas, por \$ 9. Mas baratas las camisas blancas vistas de hilo para caballeros á \$ 8 docena. Camisas de color para id. á \$ 6 docena. Transparentes completos á 6 reales uno. Candeleros con bombillos grabados á \$ 0.75 uno. Exposición permanente en baratillo de todas las existencias de este Bazar.

MONTSERRAT LIME-FRUIT JUICE AND CORDIALS. ZUMO DE LIMAS, y CORDIALES DEL ZUMO PURO DE LIMAS.

INFORME DEL "LANCET" DE JUNIO 18 DE 1870. "Hemos sometido las muestras de "Zumo de Limas" de la Compañía de Montserrat, de Sturge, á un detallado análisis con la mira de comprobar su calidad y pureza. Las hemos encontrado en estado sano y completamente libres de falsificación alguna. Se alega en favor de la bondad de este zumo, que es estraido de los mejores limas, en perfecto estado de madurez; y aun mas, que solamente se exprimen los dos terceros partes del zumo de esta fruta escogida, y se asegura que este modo de preparar aumenta notablemente la propiedad de conservación del zumo. En suma, en vez de deteriorarse, con el tiempo hasta se mejora y esto sin mezcla alguna de alcohol."

AGENTES PARA MANILA Y LAS FILIPINAS BOTICA INGLESA ESCOLTA 14—MANILA.

PILDORAS de BLANCARD. Yoduro de Hierro inalterable. Participando de las propiedades del Iodo y del Hierro, estas Píldoras convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, abscesos, etc.). En fin, obran con los prácticos en la terapéutica de los mas energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones infáticas, débiles ó debilitadas. N. B.—El Yoduro de Hierro impuro ó alterado es un medicamento inútil é irritante. Como prueba de pureza y autenticidad de las verdaderas Píldoras de Blancard, existe nuestro sello de plata reactiva, nuestra firma adjunta y el sello de la Unión de Fabricantes.

UNICOS IMPORTADORES EN FILIPINAS C. Labarbe y C. 16 calle David.

BAZAR "LA PUERTA DEL SOL", MANILA. ENTRADA LIBRE.

Precio fijo, económico y al contado He desempacado: Magníficos PIANOS alemanes de 122 cm alto por 136 cm ancho, 7 octavas, teclado marfil, claviro reforzado de metal nikelado, cuadro de hierro con triples cuerdas cruzadas, gran cornisa y frontal adornado, agraderas y porta-bujías de bronce dorado, con banquito, diapason y llave para cordón.

El todo por \$ 185. Otros mayores de 135 cm alto por 43 cm ancho de igual construcción, solidez y forma que los anteriores y accesorios correspondientes por \$ 300. Pianos mecánicos á \$ 250. Organos de salón con 30 tocatas de \$ 37-25, \$ 53-50, \$ 62-10, \$ 72-90, \$ 118 80, \$ 120 y 260. Melodiones con 12 tocatas á \$ 12.

Surtido completo de INSTRUMENTOS DE MUSICA para bandas militares y orquestas. Exposición permanente en baratillo de todas las existencias de este Bazar.

NOTA.—Para los pedidos de provincia, embalaje gratis. J. F. RAMIREZ.

TESORO DE LAS MADRES LEGITIMOS COLLARES Electro-Magnéticos de ROYER. Conocidos bajo el nombre de "Collares magnéticos" contra las CONVULSIONES y para facilitar la dentición de los niños.

Tricofero de Barry. Se garantiza que restaura el Cabello á los Calvos. Se garantiza que Extirpa la Tiña y la Caspa, y limpia completamente la Cabeza.

Agua Florida de Barry. Preparada según la fórmula original usada por el inventor en 1839. Es el único perfume del mundo que ha recibido la aprobación de un Gobierno. Tiene dos veces mas fragancia que cualquiera otra y dura doble mas tiempo. Es mucho mas rica, suave y deliciosa. Es mucho mas fina y delicada. Es mas permanente y agradable en el pañuelo. Es dos veces mas refrescante en el baño y en el cuarto de un enfermo. Quita la fiebre y la debilidad. Cura el dolor de cabeza, las fatigas y los desmayos.

DEPOSITO en la Farmacia Sartorius. JUSTICIA MILITAR. Nociones teórico-prácticas de toda clase de procedimientos.

Padrones de vecindario, presupuestos de contribuyentes al impuesto y presta-ción personal. Se vende en la Administración de este periódico.

PARA S. JOSE. "LA CONFIANZA."

Este establecimiento tiene el gusto de anunciar, á sus numerosos parroquianos que en dicho día encontrarán un completo surtido en CAJITAS DE LUGO, RAMILLETES, PLATOS MONTADOS y demás confituras propias para regalo. Se admiten encargos con la debida anticipación. Especialidad en quesitos helados.

Hierro galvanizado. Vende á \$ 4-12 1/8 quintal. J. M. FLEMING. Barraca 19.

ELZINGER HERMANOS. 29—ESCOLTA—29.

SACOS de viaje, de \$ 0.75 á \$ 3.00. MALETAS de viaje, de \$ 2.25 á \$ 3.50. MANTILLAS blancas á \$ 2.50. SOMBREROS para señoras desde \$ 1.25. IDEM para niñas y niños. VESTIDOS de hilo y bestilla, para criaturas de 6 meses á 7 años desde \$ 1.00. IDEM de lailla, surah y cachemira para los mismos. TALMAS de piqué ricamente adornadas para bebés. IDEM de lana para señoras y niñas. PAÑUELOS de blonda hechos, para la cabeza, desde \$ 2.50. PASAMANERIA de cuentas de colores y flores. GRANADINA de seda negra brochada desde \$ 0.75 vara. FAYAS de Italia en colores propios para trajes de señora \$ 0.50 vara. ABANICOS de rosa y pluma desde \$ 1.00.

ESPECIALIDADES DEL D. FERRER. GARANTIZADAS POR LAS ACADEMIAS Y VARIOS MEDICOS DE NOTA.

Pastillas pectorales: Calmantes y expectorantes; curan la TOZ por rebelde é inveterada que sea. Licor brea concentrado: Con su uso continuado, desaparecen los CATARROS y demás afecciones de las membranas mucosas, de la vejiga y de la piel. Pastillas clorato de potasa: muy eficaces en las enfermedades de la garganta, irritaciones de la boca etc. etc. Estos artículos, se recomiendan en la actual estación para combatir los catarros propios de ella. De venta, en varias Boticas de esta Capital y Provincias. Depositorio para Filipinas. D. E. Puigdollers: Botica de S. Sebastian, Manila.

Acaba de desempacar Tijeritas que se doblan, para uñas, de última novedad para señoras y caballeros. Peines y cortaplumas para id. Peines, tijeras y navajas especiales para barberos. Cordones fuertes para botas y zapatos. Estuches de aseo y para costura. La Gran Bretaña. Real, esquina á la de San Juan de Dios, Manila.

QUINIUM LABARRAQUE. APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. EL QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo destinado á restablecer todas las demás preparaciones de la quina. EL QUINIUM LABARRAQUE contiene todos los productos activos de las mejores quinas combinados con los vinos mas generosos. EL QUINIUM LABARRAQUE se ordena, con felices resultados, á los convalecientes de enfermedades graves, á las mujeres recién paridas y á toda persona debil ó extenuada por fiebres lentas. Asociado á las verdaderas píldoras de Vallet produce los efectos más rápidos en los casos de Clorosis, Anemia y Palidéz de color. Por razon de su eficacia el QUINIUM LABARRAQUE se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las píldoras de Vallet antes de comer. Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas con la firma de: Fabricaoon por mayor: La Casa L. FRÈRE y Ch. TORCHON 19, rue (calle) Jacob, en Paris.

Peptonas Pépsicas DE CHAPOTEAUT. Farmacéutico de 1ª Clase, en Paris. Recetadas en los Hospitales de Paris y de la Marina. Límase científicamente Peptona al resultado de la carne de vaca digerida por la pepsina que M. CHAPOTEAUT extrae del estómago del carnero, y transformada en un alimento soluble, inmediatamente asimilable, llega á todos los puntos del organismo por medio de la circulación venosa, nutriendo á los enfermos sin cansancio alguno del estómago. El Vino de Peptona de Chapoteaut está pues indicado en las enfermedades causadas por un vicio de la digestión, para asegurar la alimentación, en las afecciones del hígado, del intestino, del estómago, gastritis, digestiones penosas, la anemia, cloro-anemia, enfermedades del pecho, disenteria de los países cálidos, calenturas; nítro á los niños desganados, favorece en las nodrizas la secreción de la leche cuya riqueza aumenta, sostiene á los ancianos y acrece con rapidéz las fuerzas de los convalecientes. La Conserva de Peptona de Chapoteaut con la que meses enteros se sostienen los enfermos más gravemente afectados, como los tísicos, sin tomar otro alimento, que no tolerarian, conviene al interior ó en ayudas, en las afecciones cancerosas, los tumores, las afecciones de la vejiga, de los riñones, de la médula espinal. No confundir estas Peptonas con las que se fabrican con carne de caballo y legumbres. Depósito en PARIS, 8, Rue Rue Vivienne y en las principales Farmacias.

PURGANTE JULIEN CONFITE VEGETAL, LAXATIVO Y REFRIGERANTE Contra el ESTREÑIMIENTO. Este purgante, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulce exquisito y agradable, que purga con suavidad y sin molestia. Es admirable contra las afecciones del estómago y del hígado, la ictericia, la bilis, las flemas, la pituita, las náuseas y gases. Su efecto es rápido y benéfico en la jaqueca, cuando la cabeza está cargada, la boca amarga, la lengua súa e falta el apetito y repugna la comida, en las hinchazones del vientre causadas por la inflamación intestinal, en las hinchazones de los órganos abdominales. En fin, en las enfermedades de la piel, el sangrado y las convulsiones de la infancia. El Purgante Julien ha resuelto el difícil problema de purgar á los niños que no aceptan ninguna purga. Depósito en Paris, 8, Rue Vivienne y en las principales Farmacias y Droguerías.

Agua de Colonia DE LA MODA RIGAUD & Co. PARIS. El Agua de Colonia de la Moda, obtenida por la destilación de las flores exóticas más raras, ha sido adoptada por todas las personas elegantes, además de sus propiedades tónicas, refrescantes é higiénicas, posee un perfume distinguido, suave, grato y persistente que la recomienda tanto para el tocador cuanto para el pañuelo. Depósito en las Farmacias y Perfumerías.

Crema Dentífrica Y DENTORINA RIGAUD & Co. PARIS. Como es posible no admirar tan magníficos productos? Gracias á ellos los dientes se vuelven blancos y nacarados, las encías firmes y rosadas y el aliento perfumado. La Crema dentífrica Rigaud, que forma un mucilago agradable, da á la dentadura el blanco del marfil, y la preserva del sarro y la caries. La Dentorina Rigaud, perfuma la boca, refresco el aliento de los fumadores, comunica á las encías su color rosado natural, previene la caries, y calma al momento los dolores de muelas. Perfumería Victoria, 8, rue Vivienne, Paris.

LOS 5 PRIMEROS PREMIOS en la última Exposición de Melbourne.



Ha obtenido la nueva máquina de coser de Jones y C. por su sencillez y ventaja, sobre las demás de otro sistema.

A 15 pesos con GARANTIA PERPETUA vende La Gran Bretaña REAL ESQUINA A LA DE S. JUAN DE DIOS, INTRAMUROS.

VILLA DE PARIS. 4—Real de Manila—4.

Siempre de gusto y última novedad; artículos de porcelana, perfumería, cristalería, papelería, costura, escritorio, dibujo, pintura, menaje de cocina, viaje, muebles de Viena, espejos, instrumentos musicales para bandas y orquestas, látigos, monturas, espuelas, espolines, lámparas, quinqués, candeleros, candelabros, jugetes, etc., etc.

ALA VILLA DE PARIS. 4-6-8-10-12-14-16-18-20-22-24-26-28-30

7 REALES. Planchas de vapor con dos parrillas cada una, vende La Gran Bretaña. Real, esquina á la de S. Juan de Dios.

DESCUBRIMIENTO NO MAS ASMA POLVO CLÉRY—Se vende en todas partes.

PARA LOS MILITARES, MARINOS, VIAJEROS Y ESTUDIANTES. Cuellos y puños de goma impermeables, y navajas de Joseph superiores, acaba de recibir La Gran Bretaña. Real, intramuros, esquina á la de S. Juan de Dios n.º 2.

MUSICA. Método completo de solfeo por L. Carpentier, libretos de óperas completas para piano solo por varios autores, acaban de recibir en la Librería de este periódico; se venden baratos.

Se vende muy barato un carruaje victoria y una buena pareja. Barbosa 24, esquina á Crespo (Quiapo).

LIBROS que se hallan de venta en la Administración de este periódico. Manual de meditaciones, compuesto por el P. Tomás de Villacastin, 1 tomo 16.º relieve ... 0 50

Religion y moral, por Baer, 1 tomo 16.º percalina ... 0 25. Rey, emperador y monge, novela histórica original, por Andueza, ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º pasta ... 2 50

Religion y moral, por Baer, 1 tomo 16.º percalina ... 0 25. Rey, emperador y monge, novela histórica original, por Andueza, ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º pasta ... 2 50

Religion y moral, por Baer, 1 tomo 16.º percalina ... 0 25. Rey, emperador y monge, novela histórica original, por Andueza, ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º pasta ... 2 50

Religion y moral, por Baer, 1 tomo 16.º percalina ... 0 25. Rey, emperador y monge, novela histórica original, por Andueza, ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º pasta ... 2 50

Religion y moral, por Baer, 1 tomo 16.º percalina ... 0 25. Rey, emperador y monge, novela histórica original, por Andueza, ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º pasta ... 2 50

Religion y moral, por Baer, 1 tomo 16.º percalina ... 0 25. Rey, emperador y monge, novela histórica original, por Andueza, ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º pasta ... 2 50

Religion y moral, por Baer, 1 tomo 16.º percalina ... 0 25. Rey, emperador y monge, novela histórica original, por Andueza, ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º pasta ... 2 50

Religion y moral, por Baer, 1 tomo 16.º percalina ... 0 25. Rey, emperador y monge, novela histórica original, por Andueza, ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º pasta ... 2 50

Religion y moral, por Baer, 1 tomo 16.º percalina ... 0 25. Rey, emperador y monge, novela histórica original, por Andueza, ilustrada con láminas, 1 tomo 4.º pasta ... 2 50